



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 139/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 294/2008. (2009062261)*

Habiendo sido declarada la firmeza de la sentencia n.º 139/08, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, de fecha 24 de octubre de 2008, recaída en el procedimiento abreviado n.º 294/2008, promovido a instancias de D. Agustín Muñoz Sanz contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de 19 de febrero de 2008, que desestimó el recurso de reposición contra la Resolución de 23 de noviembre de 2007, por el que se hacía público el resultado final del procedimiento de provisión de puestos de trabajo de Jefes de Servicio y Jefes de Sección, convocado por Resolución de 7 de mayo de 2007, en concreto en cuanto afecta a la provisión de la Jefatura de Servicio de Medicina Interna del Área de Salud de Cáceres.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1. del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de sentencias y resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia, esta Dirección Gerencia,

### **R E S U E L V E :**

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 139/08, dictada el día 24 de octubre de 2008, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, llevando a puro y debido efecto lo en ella acordado, en los términos establecidos en su fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Agustín Muñoz Sanz contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de 19 de febrero de 2008, referenciada en el antecedente primero, que se declara nula de pleno derecho, y ello sin expresa condena a costas”.

Mérida, a 22 de julio de 2009.

El Director Gerente del SES,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ